

INFORMACIÓN Y TRÁMITES PARA LA RENOVACIÓN DE PLAZA

Para renovar la plaza en la Residencia el próximo curso, se deberá presentar toda la documentación en el plazo establecido **del 8 al 19 de junio de 2026**. Se podrá presentar a través de la página web del centro o al correo electrónico renovacionesymatriculas@residenciapignatelli.es.

Una vez recibida y revisada la solicitud de renovación, enviaremos un correo electrónico confirmando la tarifa a aplicar durante el curso 26/27.

Se entiende que aquellas personas residentes que no formalicen estos trámites en el plazo indicado, no están interesadas continuar con plaza en la Residencia y si corresponde, se devolverá automáticamente la fianza depositada durante el mes de octubre de 2026. La fianza no se reembolsará si, una vez entregada la renovación, y pasado el plazo de la misma (**después del 19 de junio**), se renuncia a la plaza, lo que deberá comunicarse por escrito a la Residencia.

Las mensualidades para el curso 2026-2027 serán:

Para l@s estudiantes vecin@s de algún municipio de la provincia de Zaragoza.

TARIFA 1: 427 € (IVA incluido) para aquellas personas cuyos ingresos familiares sean inferiores a 8.500 €, por miembro familiar que aparezca en la declaración de la renta.

TARIFA 2: 532 € (IVA incluido) para aquellas personas con ingresos familiares superiores a 8.500 €, por miembro familiar que aparezca en la declaración de la renta.

Para el resto de estudiantes será:

TARIFA 3: 590 € (IVA incluido).

DOCUMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE PLAZA CURSO 2026-2027

- Solicitud de Renovación cumplimentada (se adjunta).
- Contrato Residentes. Curso 26-27 (se adjunta). Debe estar cumplimentado y firmado por el residente y un garante.

*En caso de cambio de la cuenta bancaria para el abono de las mensualidades, deberán entregar cumplimentado el Modelo de Domiciliación bancaria que se facilitará en las oficinas.

**Quedará pendiente hasta el mes de julio, la presentación (obligatoria) de la matrícula de los estudios a realizar en el curso 2026-2027.

Las personas solicitantes residentes en un municipio de la provincia de Zaragoza, deberán presentar además:

- Fotocopia de la Declaración de la Renta de la unidad familiar, correspondiente al año 2025. En caso de estar exento/a de presentar Declaración de la Renta, se deberá aportar el borrador de la misma y justificación de todas las retribuciones percibidas por todos los componentes de la unidad familiar que convivan el mismo domicilio. La ausencia de estos documentos conllevará la aplicación directa de la tarifa 2.
- Certificado de Empadronamiento actualizado expedido por el Ayuntamiento de su localidad.

*** En caso de duda para el cálculo de la tarifa a aplicar, la residencia se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.